

ACTA DE ENTREGA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONSAGRADA A LA IL-
CELENTISIMA DIPUTACION DE LUGO, A EFECTOS DE REPOBLACION FOR-
MAL DEL MONTE DENOMINADO "CAMPA DA GUARRA"

En el Palacio Provincial de Lugo, a dieciocho de mayo de
mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores --
Presidente y Secretario de la Excm. Diputación, y los Señores
Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Fonsagrada en nombre
de ambas Entidades Oficiales.

El Señor Alcalde de Fonsagrada intervenido del Señor Se-
cretario de la Corporación y en cumplimiento de lo acordado --
por la misma en Sesión del día nueve de febrero de mil nove-
cientos cincuenta y dos, hace entrega a la Excm. Diputación
Provincial del monte "CAMPA DA GUARRA", a los efectos consig-
nados en las Bases establecidas para el Consorcio con el Pa-
trimonio Forestal del Estado, elevadas a escritura pública en
cinco de octubre de mil novecientos cuarenta.--

En el Proyecto de repoblación y plano adjunto, figuran
los límites de la zona cedida al Consorcio que comprende una
superficie total de CIENTO DIECINUEVE hectáreas (119 Has.).--

El monte pertenece a las parroquias de Villabál de Suarna
y Arrojo.--

Y para que conste a los efectos precedentes, se extiende
la presente Acta por cuadruplicado suscrita por los Señores
arriba indicados, en representación de los Organismos intere-
sados.--

The block contains four handwritten signatures in ink. The first signature is on the left, the second is in the upper middle, the third is on the right, and the fourth is at the bottom right. A circular official stamp is partially visible in the lower center, overlapping the bottom signature.

El monte a que se refiere la precedente acta, ha sido cedido para su repoblación al Consorcio de esta Diputación con el Patrimonio Forestal del Estado, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Fonsagrada adoptado en sesión de 9 de febrero de 1952, según referencia de la certificación obrante en esta Secretaría y fué aceptado a los expresados fines por acuerdo de esta Exma Diputación del 29 de julio de 1952. Y al mismo hace referencia la precedente acta de entrega de la que tuvo conocimiento la Exma Corporación provincial al estudiar en su conjunto la Memoria informativa y el proyecto de repoblación aprobados en sesión del día 30 de junio último.

Lugo, 4 de julio de 1955.

EL SECRETARIO



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. F. ...', written over the typed name 'EL SECRETARIO'.



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial
SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO
FORESTAL DEL ESTADO



18-4

Visto el expediente sobre adhesión del Ayuntamiento de Fonsagrada al consorcio vigente entre el Patrimonio y esa Diputación para la repoblación forestal de 119 Has. del monte Campa da Cuadra de la pertenencia de vecinos de Sancedo y otros de la provincia de Lugo y de conformidad con los informes emitidos.

La Dirección General ha acordado en fecha 12 de los corrientes su aprobación definitiva.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 22 de Septiembre de 1956

EL SECRETARIO



Ingeniero Director del Servicio Forestal de la Excm. Diputación provincial de

LUGO



SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MAYOR, 83 - TELEFONO 487500 (MADRID)

SECCION 5a

SU REF.

SU ESCRITO LUGO

ASUNTO: Inventario.



En la ficha inventariación formulada por V.S. relativa al monte "CAMPA DA CUADRA", en régimen de consorcio, término municipal de Fonsagrada, de esa provincia, con una superficie consorciada de 119 Ha, aparece como completamente repoblada una extensión de 87 Ha, quedando, por lo tanto, sin inventariar 32 Ha.

Se servirá V.S. comunicar a ésta Subdirección, si desde la fecha de remisión de la expresada ficha, se han realizado en el citado monte nuevos trabajos de repoblación, ó de reposición de marras en superficies, ya repobladas, á falta de este requisito, y si con ellos se han logrado resultados definitivos, en alguna superficie determinada, remitiendo, en caso afirmativo, la ficha suplementaria correspondiente.

En caso contrario, deberá V.S. comunicar igualmente, la no realización de los expresados trabajos, y aún en el caso de que estos se hubieran realizado, el no haber logrado definitivamente con ellos, una superficie de repoblación apreciable.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid, 15 de Diciembre de 1.960.

EL JEFE DE LA SECCION,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION
Sección 5a

Sr. Ingeniero Director del Servicio Forestal de la Diputación de LUGO.



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANDEIRIA E MONTES

JEFATURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCION FORESTAL DE LUGO

Ronda de la Muralla, 134

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO Segregación de 20 Hás. del monte CAMPA DA CUADRA", LU-2207, que se integran al Convenio del monte "SANCEDO", 2716540.

El 5 del mes en curso - - - - - , el Excmo. Sr. Conselleiro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Xunta de Galicia, ha - resuelto que se segreguen 20 Hás. del Consorcio del monte "CAMPA DA CUADRA", LU-2207 - - - - - , que, a partir de la citada fecha, queda con las siguientes características:

Nombre: "CAMPA DA CUADRA".

Elenco: LU-2207.

Superficie: 67 Hás.

Pertenencia: Parroquias de Villabol de Suarna y Arrojo y pueblo de Mirallos, Hervellais y Bran

Término municipal: Fonsagrada.

De su cuenta de gastos e ingresos se restarán las siguientes cantidades:

Gastos.	288.366,- Ptas.
Ingresos.	33.843,- Ptas.

Lugo, 8 de Septiembre de 1.984.

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL,



DADO CONOCIMIENTO A:



J.O.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO DE LA PRODUCCION FORESTAL DE LUGO

Ronda de la Muralla, 134

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

El 13 del mes en curso -----, el Excmo. Sr. Con-
selleiro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Xunta de
Galicia, ha resuelto que se segreguen 51 Hás. del Consorcio
del monte "CAMPA DA CUADRA", LU-2207 -----,
que, a partir de la citada fecha, queda con las siguientes
características:

Nombre: "CAMPA DA CUADRA".

Elenco: LU-2207.

Superficie: 16 Hás.

Pertenencia: P^{as}. de Villabol de Suarna y Arrojos y pueblos
de Mirallos y Hervallais.

Término municipal: Fonsagrada.

De su cuenta de gastos e ingresos se restarán las si-
guientes cantidades:

Gastos	735.334,- Ptas.
Ingresos	164.338,- Ptas.

Lugo. 20 de Febrero de 1.985.

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL,



Fdo: Federico Ruiz Hernández

J.O.

El 11 del mes en curso. - - - - - , el Excmo. Sr. Conse-
lleiro de Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia, ha -
resuelto que se segreguen 8 Hás. del Consorcio del monte "CAMPA DA
CUADRA", LU-2207 - - - - - ,
que, a partir de la citada fecha, queda con las siguientes caracterís-
ticas:

Nombre: "CAMPA DA CUADRA".

Elenco: LU-2207.

Superficie: 8 Hás.

Pertenencia: Parroquia de Villabol de Suarna.

Término municipal: Fonsagrada.

De su cuenta de gastos e ingresos se restarán las siguien-
tes cantidades:

Gastos: 115.346,- Ptas.

Ingresos: 32.472,- Ptas.

Lugo, 19 de Abril de 1.991.

EL JEFE DEL SERVICIO,



[Handwritten signature]
Manuel Martínez Garrido.